



HORA: 11:43 FIRMA: *[Signature]*

OFICIO
PAI-OF-245-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 16 de mayo de 2022

Asunto: Recomendaciones del Informe de monitoreo a recomendaciones emitidas por PDH en torno al Modelo de Gestión Juvenil / Casa Intermedia

Licenciado
Carlos Francisco Molina
Secretario
Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
Su Despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de la Juventud, realizó un monitoreo a recomendaciones emitidas por PDH en torno al Modelo de Gestión Juvenil / Casa Intermedia. En virtud de lo anterior le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

Casa intermedia

1. Impulsar aquellas acciones administrativas orientadas a garantizar los recursos necesarios, tanto económicos como humanos, en aras de institucionalizar el Modelo de Gestión Juvenil y Casa Intermedia.
2. Implementar un sistema de monitoreo y evaluación del Modelo de Gestión Juvenil y Casa Intermedia, que permita generar evidencia de los resultados e impacto del modelo.
3. Implementar un programa permanente, de atención integral y diferenciada para adolescentes y jóvenes, con enfoque de género y pertinencia cultural, con personal suficiente y especializado.

Centro Especializado en Reinserción

4. Realizar las gestiones a su alcance, tanto interna como externamente, para agilizar el proceso de remozamiento de la infraestructura del Centro Especializado en Reinserción, así como las gestiones administrativas para que al implementarse cuente con asignación presupuestaria suficiente para garantizar su institucionalización.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Juventud:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.
Atentamente,



[Signature]
Claudia Caterina Maselli-Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Cc. - Licda. Flor de María Dolores Hernández, Subsecretaria de Reinserción y Resocialización de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal
- Licda. María José Barrios Castellanos, Directora de la Dirección de Centros Especializados de Privación de Libertad
- Archivo